

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-019/2021**

**“SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA LEGAL-FISCAL”**

**ACTA DE FALLO**

**11 DE MAYO DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE  
ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-019/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12:30 horas del día 11 de mayo de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-019/2021, convocada para la contratación del “**Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 12:30 horas del día 11 de mayo de 2021, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-019/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 4000** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-019/2021, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4000** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

<b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitantes</b>
<b>1</b>	<b>Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b>
<b>2</b>	<b>Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.</b>
<b>3</b>	<b>González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>
<b>4</b>	<b>Universidad Autónoma de San Luis Potosí</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”**

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante **González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.**, advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

**Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó **1 (una) proposición**, a nombre del licitante **Altieri, Gaona y Hooper, S.C.**, tal y como se detalla en las **hojas** denominadas **Resumen Oferta** expedidas por el sistema, que resguardan el resumen de cada uno de los archivos generados por cada Sobre (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico); advirtiéndose asimismo, que en las hojas denominadas **Información del Anexo** expedidas también por el sistema, señalan que los archivos generados por cada Sobre (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), fueron firmados electrónicamente por la persona física **JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES**, siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; por lo que en términos de lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: **“... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**; la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como en los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 inciso 6) de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en virtud de que la proposición presentada **carece de una firma electrónica avanzada válida del LICITANTE Altieri, Gaona y Hooper, S.C., persona moral participante.**-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Sin firma electrónica avanzada válida (persona física o moral, participante)

En ese contexto, también se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **otra proposición**, a nombre del licitante **Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.**; de la que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida (persona física o moral, participante)**; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 inciso 6), ambos de la convocatoria, además del numeral 30, segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida (persona física o moral, participante)**. -----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.	Sin archivo adjunto, que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida (persona física o moral,

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”**

		<b>participante)</b>
--	--	----------------------

Asimismo también se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición más**, a nombre del licitante **Universidad Autónoma de San Luis Potosí**; de la que se observó que en las **hojas de Información del Anexo** emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la parte de **Éxito Verificación Firma**, refieren que es un **Archivo con Firma Digital No Valido**, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida (persona física o moral, participante)**; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como en los numerales 2., párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 6), de la convocatoria, además del numeral 30, segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida (persona física o moral, participante)**.

**Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE**

<b>Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitante</b>	<b>Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>
<b>1</b>	<b>Universidad Autónoma de San Luis Potosí</b>	<b>Archivos con firma Digital No Válido que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida (persona física o moral, participante)</b>

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante que se enlista a continuación, no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”**

**Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----**

Licitante
<b>González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** que el licitante que se enlista a continuación; **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por dicho licitante, este cumplió con lo solicitado en dicho numeral. ----

**Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----**

Licitante
<b>González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>

**Evaluación técnica (Sobre técnico) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Financieros** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Administración**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración**, por la **Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros** y por la **L.C. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante; informando mediante **Oficio núm.**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”**

**INE/DEA/DRF/0939/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Derivado de la **evaluación técnica** realizada, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por el licitante participante, es el siguiente: -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
<b>González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>	<b>53.98</b>

**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **52.50 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante **González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.**, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente** -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
<b>González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>	<b>53.98</b>

**Evaluación económica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”**

convocatoria)”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Rectificación por error de cálculo para la partida única -----**

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo, en la oferta económica presentada por el referido licitante; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Rectificación por error de cálculo”**, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ...”**; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideró la cantidad correcta derivada de la rectificación realizada. -----

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implica modificación en el precio unitario mensual ofertado y este se mantiene de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

**Precios Aceptables para la partida única -----**

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, **resultó ser un Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única resultó ser un Precio Aceptable -----**

Licitante
González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”**

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica para la partida única** -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única** por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitante	Puntuación Económica obtenida
<b>González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>	<b>30.00</b>

**Resultado final de la puntuación obtenida para la partida única** -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos respectivamente para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 7** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
<b>González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>	<b>53.98</b>	<b>30.00</b>	<b>83.98</b>

**Adjudicación del contrato para la partida única** -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única**, al **licitante González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 2,000,800.00 (Dos millones ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios mensuales ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada ejercicio fiscal respecto de la descripción del servicio que se señala a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 8** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forma parte de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: **González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.** -----

Partida	Descripción	Ejercicio fiscal	Meses de servicio (A)	Precio unitario mensual antes de I.V.A. (B)	Importe total antes de IVA (A)*(B)
Única	Contratación del servicio de asesoría en materia legal-fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales a cargo del Instituto Nacional Electoral de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.	2021-	8 meses	\$ 80,000.00	\$ 640,000.00
		2022 -	12 meses	\$ 84,000.00	\$ 1,008,000.00
		2023-	4 meses	\$ 88,200.00	\$ 352,800.00
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 2,000,800.00</b>

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 73). -----

**Oferta económica con error de cálculo para la partida única** -----

Se informa al licitante **González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.**, que derivado de la rectificación por error de cálculo, efectuada por la convocante para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta la rectificación por error de cálculo realizada para la partida única. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y en el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos: [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx), la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los incisos C) y D) de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, **a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente**. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”**

instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **25 de mayo de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la **firma electrónica** del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **26 de mayo de 2021**, a las 14:00 horas, a **firmar autógrafamente** el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx), la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) sobre el monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a erogar en el ejercicio fiscal 2021, el día **4 de junio de 2021**, debiendo renovarse por cada ejercicio fiscal subsecuente (2022 y 2023), por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto a erogar en dichos ejercicios sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada ejercicio fiscal según corresponda; mismas que serán en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”**

de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

-----  
La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la Subdirectora de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Financieros** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Administración**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración**, por la **Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros** y por la **L.C. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad**; y que fuera remitida mediante **Oficio núm. INE/DEA/DRF/0939/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

-----  
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 16:00 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

<p align="center"><b>MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO</b> <b>SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES</b></p>
---

<p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>
---

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557286  
HASH:  
7FC787E260B8F15E0EB40FC21F2F0DEB30765BD  
024AF8A7FFBE9E4A4E83C091C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557286  
HASH:  
7FC787E260B8F15E0EB40FC21F2F0DEB30765BD  
024AF8A7FFBE9E4A4E83C091C

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557286  
HASH:  
7FC787E260B8F15E0EB40FC21F2F0DEB30765BD  
024AF8A7FFBE9E4A4E83C091C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

## **ANEXO 1**

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

**Licitante**

**Altieri, Gaona y Hooper, S.C.**

**Resumen Oferta**

Proveedor	Altieri, Gaona y Hooper, SC
Código del expediente	4000
Descripción expediente	LP-INE-019/2021- Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal
Código	1797
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	LP-INE-019/2021- Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal
Fecha Creación Documento Respuesta	04/05/2021 05:59:36 p. m. (GMT - 6:00)
Moneda:	MXN

**Estructura del Grupo de Licitación**

Esta oferta se envía en nombre de: My Organization Only (No consortium)

**1. Respuesta de Calificación (0 questions)****1.1 Sobre Administrativo y Legal – Sección de Parámetro**

Parámetro	Descripción Breve	Respuesta
1.1.1 Sobre Administrativo y Legal	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar únicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.PDF (4,647 KB)

**1.2 Área de Anexos Adicionales**

Ningún Anexo

**Información del Anexo**

Nombre	Sobre Admvo-Legal.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	04/05/2021 06:30:44 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	53,876
Anexo Cargado Por	Juan Antonio Ortiz Grajales
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	04/05/2021 06:33:06 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

**Información de la firma N. 1**

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	04/05/2021 06:30:44 p. m.

**Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor**

Nombre Completo	JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES
¿Es válido el certificado Firmado?	Sí, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Sí, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	04/05/2021 01:15:51 p. m.

**Información Detallada sobre la Verificación del Firmante**

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES
Estado	MX
Código Univoco	OIGJ660516HTSRN01
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	31/05/2019 08:03:43 p. m.
No Válido después del	31/05/2023 08:04:23 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829379037049894025267
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

**Información General del Emisor (CA)**

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318

**Resumen Oferta**

Proveedor	Altieri, Gaona y Hooper, SC
Código del expediente	4000
Descripción expediente	LP-INE-019/2021- Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal
Código	1797
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	LP-INE-019/2021- Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal
Fecha Creación Documento Respuesta	04/05/2021 06:01:19 p. m. (GMT - 6:00)
Moneda:	MXN

**Estructura del Grupo de Licitación**

Esta oferta se envía en nombre de: My Organization Only (No consortium)

**2. Respuesta Técnica (Parámetros: 0)****2.1 Sobre Técnico – Sección de Parámetro**

Parámetro	Descripción Breve	Respuesta
2.1.1 Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:técnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> OFERTA TÉCNICA.PDF (8,991 KB)</p>

**2.2 Área de Anexos Adicionales**

Ningún Anexo

**Información del Anexo**

Nombre	Sobre Técnico.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	04/05/2021 06:31:21 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	53,176
Anexo Cargado Por	Juan Antonio Ortiz Grajales
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	04/05/2021 06:33:06 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

**Información de la firma N. 1**

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	04/05/2021 06:31:21 p. m.

**Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor**

Nombre Completo	JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES
¿Es válido el certificado Firmado?	Sí, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Sí, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	04/05/2021 01:24:21 p. m.

**Información Detallada sobre la Verificación del Firmante**

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES
Estado	MX
Código Univoco	OIGJ660516HTSRRN01
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	31/05/2019 08:03:43 p. m.
No Válido después del	31/05/2023 08:04:23 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829379037049894025267
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

**Información General del Emisor (CA)**

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318

**Resumen Oferta**

Proveedor	Altieri, Gaona y Hooper, SC
Código del expediente	4000
Descripción expediente	LP-INE-019/2021- Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal
Código	1797
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	LP-INE-019/2021- Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal
Fecha Creación Documento Respuesta	04/05/2021 06:01:46 p. m. (GMT - 6:00)
Moneda:	MXN

**Estructura del Grupo de Licitación**

Esta oferta se envía en nombre de: My Organization Only (No consortium)

**3. Respuesta Económica (Línea de Artículos: 0, Parámetros: 1)****3.1 Sobre Económico – Sección de Parámetro**

Parámetro	Descripción Breve	Respuesta
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:            4.3. Contenido de la oferta económica            Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.            No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.            por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc            Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> OFERTA ECONOMICA.PDF (1,291 KB)</p>

**3.2 Área de Anexos Adicionales**

Nombre	Descripción	Comentarios
Ningún Anexo		
		<b>Precio Total (excluidas secciones facultativas)</b>
		<b>MXN 0</b>

**Información del Anexo**

Nombre	Oferta Económica.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	04/05/2021 06:31:37 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	50,731
Anexo Cargado Por	Juan Antonio Ortiz Grajales
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	04/05/2021 06:33:06 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

**Información de la firma N. 1**

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	04/05/2021 06:31:37 p. m.

**Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor**

Nombre Completo	JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES
¿Es válido el certificado Firmado?	Sí, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Sí, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	04/05/2021 01:22:20 p. m.

**Información Detallada sobre la Verificación del Firmante**

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES
Estado	MX
Código Univoco	OIGJ660516HTSRRN01
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	31/05/2019 08:03:43 p. m.
No Válido después del	31/05/2023 08:04:23 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829379037049894025267
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

**Información General del Emisor (CA)**

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

## **Licitante**

### **Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.**



[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) **[Calificación](#)** [Sobre Técnico](#) [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)



Proveedor: **CONSULTORES CONTABLES Y FISCALES LOR DE MÉXICO, S.C.**

### Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

[Histórico](#)

Ronda actual

0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**

Respuesta enviada por Ronda 0 On 05/05/2021 09:45:18 a. m. Por JUAN ROBERTO OSORIO LAZO

Evaluacion del Proveedor

**Aceptado**

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0)

[Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

▼ **1. Sobre Admvo-Legal**





[← Volver a la Lista](#)



Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
Sobre 1.1.1 Administrativo y Legal	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> C CREDENCIAL PARA VOTAR REPRESENTANTE LE... (430 KB)</p>	0 (0)

[🔗 Visualizar](#)

▼ 1.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1  A Y B ACTA CONSTITUTIVA Y REPRESENTANTE... (3,758 KB)			05/05/2021 08:27 a. m.
2  C CREDENCIAL PARA VOTAR REPRESENTANTE LE... (430 KB)			05/05/2021 08:28 a. m.
3  D Y E CONSTANCIA DE ALTA ANTE SHCP FORM... (430 KB)			05/05/2021 08:29 a. m.
4  F CEDULA FISCAL.pdf (655 KB)			05/05/2021 08:25 a. m.
5  G COMOROBANTE DOMICILIO.pdf (193 KB)			05/05/2021 08:26 a. m.

Anexos: 5





[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) **[Sobre Técnico](#)** [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)



[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) Proveedor : **CONSULTORES CONTABLES Y FISCALES LOR DE MÉXICO, S.C.** [📄](#)

### Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[🔄 Histórico](#)

Ronda actual  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 05/05/2021 09:45:18 a.  
m. Por JUAN ROBERTO OSORIO LAZO

Evaluación del Proveedor

**Aceptado**

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [🗨 Ver/Añadir Comentarios](#)



▼ **2. Sobre / Documento Técnico (T)**

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)

[📄 Comprobar la descarga de Anexos](#)



[← Volver a la Lista](#)

Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1 Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: técnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	PROPUESTA TECNICO Y ANEXOS DEL 2 AL 10.p... (58,003 KB)	0 (0)





[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) **[Sobre Económico](#)** [Estado Valoración](#)



Proveedor: **CONSULTORES CONTABLES Y FISCALES LOR DE MÉXICO, S.C.**

### Resumen Evaluación Económica

[Histórico](#)

#### Ronda actual

0

#### Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 05/05/2021 09:45:18 a. m. Por JUAN ROBERTO OSORIO LAZO

#### Evaluación del Proveedor

**Aceptado**

#### Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

**Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

#### Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0)

[Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)



**Moneda del evento**

**Moneda respuesta del Proveedor**

**Precio Total**

[← Volver a la Lista](#)



3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:                      4.3. Contenido de la oferta económica                      Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.                      No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.                      por ejemplo:economico-01.pdf economico-02.pdf etc                      Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> PROPUESTA ECONOMICA.pdf (571 KB)</p>	0 (0)



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

## **Licitante**

### **Universidad Autónoma de San Luis Potosí**

**Información del Anexo**

<b>Nombre</b>	uas230110su8.cer
<b>Fecha Carga del Anexo Firmado</b>	05/05/2021 09:31:34 a. m.
<b>Descripción</b>	
<b>Tamaño del Archivo (bytes)</b>	1,664
<b>Anexo Cargado Por</b>	MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA
<b>Éxito Verificación Firma</b>	Archivo con Firma Digital No Válido
<b>Éxito referido a la Fecha</b>	05/05/2021 09:32:13 a. m.
<b>¿Formato Firma Conocido?</b>	No

**Información del Anexo**

<b>Nombre</b>	uas230110su8.cer
<b>Fecha Carga del Anexo Firmado</b>	05/05/2021 09:31:56 a. m.
<b>Descripción</b>	
<b>Tamaño del Archivo (bytes)</b>	1,664
<b>Anexo Cargado Por</b>	MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA
<b>Éxito Verificación Firma</b>	Archivo con Firma Digital No Válido
<b>Éxito referido a la Fecha</b>	05/05/2021 09:32:14 a. m.
<b>¿Formato Firma Conocido?</b>	No

**Información del Anexo**

<b>Nombre</b>	uas230110su8.cer
<b>Fecha Carga del Anexo Firmado</b>	05/05/2021 09:32:06 a. m.
<b>Descripción</b>	
<b>Tamaño del Archivo (bytes)</b>	1,664
<b>Anexo Cargado Por</b>	MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA
<b>Éxito Verificación Firma</b>	Archivo con Firma Digital No Válido
<b>Éxito referido a la Fecha</b>	05/05/2021 09:32:14 a. m.
<b>¿Formato Firma Conocido?</b>	No

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

## ANEXO 2

### Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-019/2021

“SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

11-mayo-2021

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.	Sí cumple (página denominada Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE)	Sí cumple (página siguiente de la página denominada Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas)	Sí cumple (página denominada Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO)	Sí cumple (página denominada Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social)	Sí cumple (página denominada Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas)	Sí cumple (página denominada Declaración de integridad)	Sí cumple (página denominada Manifestación de ser de nacionalidad mexicana)	Sí cumple (página denominada Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas)	No aplica	

Servidores Públicos

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-019/2021

“SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

11-mayo-2021

1 de 2

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-019/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557293  
HASH:  
D2EA275FBECCE492532ED149F2A6AD3A7EE9655  
FEEAEADF7D75A5805B5383978

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557293  
HASH:  
D2EA275FBECCE492532ED149F2A6AD3A7EE9655  
FEEAEADF7D75A5805B5383978

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557293  
HASH:  
D2EA275FBECCE492532ED149F2A6AD3A7EE9655  
FEEAEADF7D75A5805B5383978

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557293  
HASH:  
D2EA275FBECCE492532ED149F2A6AD3A7EE9655  
FEEAEADF7D75A5805B5383978

2 de 2

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por la **Dirección de Recursos Financieros** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Administración**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración**, por la **Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros** y por la **L.C. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio núm. INE/DEA/DRF/0939/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3**.-----

-----

Oficio núm. INE/DEA/DRF/ 0939 /2021  
Ciudad de México, 6 de mayo de 2021

Asunto: Licitación Pública Nacional  
Electrónica No. LP-INE-019/2021

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0373/2021, en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-019/2021**, convocada para la contratación del “**Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

LICITANTE:	PARTIDA	PUNTOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO SUFICIENTE PARA CALIFICAR PARA EFECTO DE QUE SE EVALÚE ECONÓMICAMENTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA TABLA DE PONDERACIÓN
González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.	UNICA	52.50	53.98

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Firmado Electrónicamente**

**Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera**  
**Directora de Recursos Financieros**

C.c.p. Lic. Ana Laura Martínez de Lara – Directora Ejecutiva de Administración  
L.C. Fabiola Pérez Soriano. - Subdirectora de Contabilidad  
FPS/dcs

SAI: 11988310  
Sección: 6  
Serie 6.2

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 554517  
HASH:  
1C7EB115C3D9AE9F272456D138DF59BEE1595AF  
132024FD9F0ED0557F8438D4D

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS  
ANGELES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 554517  
HASH:  
1C7EB115C3D9AE9F272456D138DF59BEE1595AF  
132024FD9F0ED0557F8438D4D

**“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

La Dirección de Recursos Financieros, presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por el licitante que participa en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-019/2021, para la contratación del “Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria. El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por el licitante participante como se detalla a continuación: El resultado de la empresa que participó es el siguiente:

<b>Rubro</b>	<b>Subrubros / sub subrubros</b>	<b>Puntuación Máxima a Obtener</b>	<b>González, Hernández &amp; Asociados, S.C.</b>
1.- Capacidad del licitante.	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	<b>22.60</b>	<b>9.93</b>
	1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	9.37	9.37
	1.1.2. Conocimiento sobre la materia objeto de los servicios	9.45	0.56
	1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	3.78	0.00
	1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<b>1.50</b>	<b>0.00</b>
	1.3 Mayores capacidades técnicas o cognitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante	<b>7.40</b>	<b>5.55</b>
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante	<b>10.50</b>	<b>10.50</b>
	Experiencia	5.25	5.25
	Especialidad	5.25	5.25
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica	<b>21.00</b>	<b>21.00</b>
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	9.00	9.00
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	9.00	9.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3.00	3.00
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	<b>7.00</b>	<b>7.00</b>
<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>		<b><u>70.00</u></b> <b>PUNTOS</b>	<b><u>53.98</u></b> <b>PUNTOS</b>

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> <p>L.C. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad</p>	<hr/> <p>Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera Directora de Recursos Financieros</p>	<hr/> <p>Lic. Ana Laura Martínez de Lara Directora Ejecutiva de Administración</p>

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 554520  
HASH:  
E9F1AD81E647BFA1774F2AC9360C51993F4031E  
E903690376CE9780AE76219DB

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS  
ANGELES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 554520  
HASH:  
E9F1AD81E647BFA1774F2AC9360C51993F4031E  
E903690376CE9780AE76219DB

FIRMADO POR: MARTINEZ DE LARA ANA LAURA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 554520  
HASH:  
E9F1AD81E647BFA1774F2AC9360C51993F4031E  
E903690376CE9780AE76219DB

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-019/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

Empresa licitante: <b>González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b> Sub subrubro 1.1.1. <b>Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.37</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.37</b>				
<p><i>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el curriculum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</i></p>								
<p><i>Socio director (1 (una) persona)</i> <i>Se acreditará mínimo un año de experiencia en materia legal-fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales en el sector gubernamental.</i></p>								
<p><i>Para el líder del proyecto (1 (una) persona)</i> <i>Se acreditará mínimo un año de experiencia en materia legal-fiscal.</i></p>								
<p><i>Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)</i> <i>Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:</i> <i>Asesoría, orientación y apoyo de gestión en materia legal-fiscal y tributaria, en el ámbito federal, estatal y local, en su caso internacional.</i> <i>Asesoría y orientación para trámites sobre devoluciones y/o compensación de contribuciones.</i> <i>Asesoría, orientación y acompañamiento en la negociación de acuerdos con las autoridades fiscales para el pago de adeudos u otros temas en caso necesario.</i> <i>Asesoría y orientación en materia de Regularización de Inmuebles.</i> <i>Asesoría, revisión y orientación referente a impuestos locales en los diferentes estados de la República.</i></p>								
<p><b>SOCIO DIRECTOR</b></p> <table border="1" data-bbox="789 1122 1308 1344"> <tbody> <tr> <td data-bbox="789 1122 1167 1149">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1167 1122 1308 1149">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1149 1167 1344">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de años de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i></td> <td data-bbox="1167 1149 1308 1344">2.87 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de años de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	2.87 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de años de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	2.87 puntos							

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	9.37	Puntos obtenidos	9.37								
<p><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table border="1"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de años de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización y asignación de puntos se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i></td> <td align="center">2.70 puntos</td> </tr> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de años de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización y asignación de puntos se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	2.70 puntos				
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos											
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de años de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización y asignación de puntos se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	2.70 puntos											
<p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia</td> <td align="center">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td align="center">1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia</td> <td align="center">1.60 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.60 (uno punto sesenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. <i>Se requiere que el o los curriculums incluyan datos de contactos que permitan verificar la información, en caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados en este subrubro no serán asignados debido a que, sería imposible el verificar la información proporcionada El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	1.00 puntos	Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	1.20 puntos	Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	1.60 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos											
Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	1.00 puntos											
Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	1.20 puntos											
Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	1.60 puntos											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>, ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante al presentar manifestación en hoja membretada, firmada por el representante legal en donde manifiesta que el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo <b>“06. Oferta técnica completo.pdf”</b>. La experiencia la demuestra a través de perfil académico con la documentación e información que se precisó en los curriculums de cada uno “Especificaciones técnicas pág. 9”</p>												

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-019/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.37</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.37</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
<p>B) Acredita, el licitante al presentar información completa para este inciso, archivo "06. Oferta técnica completo.pdf" <b>pág. 9 a la 29.</b>, presenta cedula profesional del Socio Director, Líder de Proyecto y Grupo de Trabajo, así como Curriculum Vitae, con la experiencia requerida en el análisis y gestión de obligaciones fiscales en sector gubernamental.</p> <p>Se asignan <b>9.37</b> puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p>				

<b>Empresa licitante: González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.45</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.56</b>										
<b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>														
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o constancia que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionados con Derecho Fiscal, Asesoría en materia fiscal internacional aplicable al instituto Jurídico-Administrativas, Derecho administrativo, Federal y Estatal, asesoría a Instituciones del sector Gubernamental.</p> <p><b>LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</b></p> <table border="1" data-bbox="789 857 1306 909"> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (un) punto.</p> <p><b>GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)</b></p> <table border="1" data-bbox="789 1031 1306 1109"> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.57 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.56 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.56 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académico (s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 1.69 (uno punto sesenta y nueve) puntos.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Maestría	0.50 puntos	Especialidad	0.50 puntos	Maestría	0.57 puntos	Especialidad	0.56 puntos	Licenciatura	0.56 puntos
Maestría	0.50 puntos													
Especialidad	0.50 puntos													
Maestría	0.57 puntos													
Especialidad	0.56 puntos													
Licenciatura	0.56 puntos													

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-019/2021

**“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.45</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.56</b>
<b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b> ACREDITA algunos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
<p>A) NO ACREDITA el licitante presentar una <b>maestría o especialidad</b> con los conocimientos académicos o profesionales para el líder de proyecto, Ramiro Hernández Castillo no presenta copia de la cédula profesional, título o constancia que acredite haber concluido dichos estudios al 100%, relacionados con <b>maestría o especialidad</b> en Derecho Fiscal, Asesoría en materia fiscal internacional aplicable al instituto Jurídico-Administrativas, Derecho administrativo, Federal y Estatal, asesoría a Instituciones del sector Gubernamental por lo que se le otorgan 0.00 puntos.</p> <p>B) ACREDITA parcialmente el licitante al presentar la cédula de la Licenciatura en Derecho de Christian Martínez Márquez Archivo "06. Oferta técnica completo.pdf" <b>pág. 26 y 27</b>, por lo que se le otorgan 0.56 puntos.</p> <p>Lo anterior con fundamento del numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que establece: <b>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>				

<b>Empresa licitante: González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.78</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>						
<b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>										
El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con asesoría fiscal-legal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:										
Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos.										
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos</td> <td>0.13 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i></td> </tr> </tbody> </table>					Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.50 puntos	Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.13 puntos	<i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>	
Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.50 puntos									
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.13 puntos									
<i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>										
El total de puntos a otorgar no excederá de 3.78 puntos.										
Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>										

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-019/2021

**“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.78</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>				
<i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
<p>A) NO ACREDITA el LICITANTE la puntuación asignada para este subrubro al no demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con asesoría fiscal-legal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como: Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Lo anterior con fundamento del numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que establece: <b>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>				
Se asignan <b>0.00</b> puntos por no presentar la documentación señalada.				

**Subrubro 1.2. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<b>Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>								
El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.								
<table border="1"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.50 puntos
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Personal en situación de discapacidad	1.50 puntos							
De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.50 (uno punto cincuenta) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria.								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-019/2021

**“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria al no contar con personal en situación de discapacidad.

Se asignan **0.00** puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.

**Subrubro 1.3 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.**

<b>Empresa licitante: González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C. Rubro 1.3 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.40</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.55</b>
<p>El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Currículum Vitae, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales del líder del proyecto (1 uno) y de cada integrante del grupo de trabajo (máximo 5 cinco), con <b>4 (cuatro) proyectos</b> en los que haya participado:</p> <p><u>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que haya participado con los proyectos que presente, <b>debiendo señalar claramente en el curriculum, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro.</b></u></p> <p><b>Participación en sectores:</b> Sector Gubernamental Iniciativa Privada</p> <p><b>Máximo a obtener por sector : 4 puntos</b> <b>Máximo a obtener en este subrubro: 7.40 puntos (por cada proyecto en sector Gubernamental y privado)</b></p>				
Sectores de los proyectos	Puntos por proyecto	Puntos máximos a obtener por sector		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-019/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>		<b>7.40</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.55</b>
<b>Rubro 1.3 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.</b>						
	Por cada proyecto en sector gubernamental	3.00 puntos	<b>4.00 puntos</b> (1.00 puntos x 4 proyectos)			
	Por cada proyecto en iniciativa privada	2.55 puntos	<b>3.4 puntos</b> (0.85 puntos x 4 proyectos)			
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>						
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria						
No acredita, el licitante presento 6 de los 8 posibles proyectos requeridos en la convocatoria; es decir con el sector Gubernamental presento 3 proyectos los cuales fueron las Notificaciones de Adjudicación celebradas con el Instituto Nacional Electoral por los años 2018, 20219 y 2020, así como la metodología de trabajo implementada por el licitante, para el sector privado presento 3 proyectos, avalados con cartas de los clientes, en las cuales se manifiesta la experiencia en ese sector. Archivo "06. Oferta técnica completo.pdf" <b>pág. 30 a la 112.</b>						
Se asignan <b>5.55</b> puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.						
Lo anterior con fundamento del numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que establece: <b>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b>						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-019/2021

**“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2. Experiencia y especialidad del licitante.**

<b>Empresa licitante: González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.50</b>		
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma o similar naturaleza, el LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 5 (cinco) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su formalización, contados desde la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite la prestación de servicios equivalentes.</p> <p>Se entenderá como servicios equivalentes, los servicios de consultoría en materia legal-fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales a cargo del Instituto</p> <p>Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</li> <li>El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. En caso de no presentar dichos contratos, los puntos sugeridos para este subrubro, no será asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad</li> </ul> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</i></p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b> La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará <b>máximo 5.25 (cinco punto veinticinco) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="344 1243 854 1344"> <tr> <td data-bbox="344 1243 716 1344">                 Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.             </td> <td data-bbox="716 1243 854 1344">                 5.25 puntos             </td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-019/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.50</b>		
<p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b> Serán considerados los contratos con similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> de especialidad, obtendrá el <b>máximo de 5.25 (cinco punto veinticinco)</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="344 659 854 781"> <tr> <td data-bbox="344 659 722 781">           Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.         </td> <td data-bbox="722 659 854 781">           5.25 puntos         </td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) ACREDITO especialidad en la prestación de servicios de análisis y gestión de obligaciones fiscales en el sector gubernamental, el LICITANTE presentó un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público. Archivo "06. Oferta técnica completo.pdf" <b>pág. 30 a la 109</b>, que acreditan la prestación de servicios similares a los solicitados para el presente procedimiento de contratación, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, contados desde la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredito la prestación de servicios equivalentes, los cuales fueron para el sector gubernamental las Notificaciones de Adjudicación celebradas con el Instituto Nacional Electoral por los años 2018, 20219 y 2020, así como la metodología de trabajo implementada por el licitante. Asimismo, se observó que le licitante presentó constancias celebradas con Comedores de Especialidad y Servicio, S.A. de C.V., Grupo Elektra y Regen Energy Solutions, S.A. de C.V. mismas que no fueron susceptibles de evaluarse toda vez que para la presente contratación se solicitaron contratos. Por lo antes expuesto para la especialidad se otorgan 5.25 puntos.</p> <p>B) ACREDITÓ para la experiencia 3 años, por lo que se otorgan 5.25 puntos.</p> <p>Se asignan <b>10.50</b> puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-019/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. Propuesta de trabajo  
Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita</td> <td>9.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	9.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	9.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) a) Acredita, el licitante presenta la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”. Archivo “06. Oferta técnica completo.pdf” <b>pág. 1 a la 10.</b></p> <p>Se asignan <b>9.00</b> puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>								

<b>Empresa licitante: González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita</td> <td>9.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	9.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	9.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:</b> Ejercicios 2021, 2022 y 2023 que considere los entregables en las fechas señaladas.</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-019/2021

**“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) a) Acredita, el licitante el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas Anexo 1 “Especificaciones técnicas”. Archivo “06. Oferta técnica completo.pdf” **pág. 1 a la 10.**

Se asignan **9.00** puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.

<b>Empresa licitante: González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="789 889 1308 946"> <tr> <td>Acredita</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	3.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	3.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla. Archivo “06. Oferta técnica completo.pdf” <b>pág. 113 y 114.</b></p> <p>Se asignan <b>3.00</b> puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-019/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 4. Cumplimiento de contratos.**

Empresa licitante: <b>González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C.</b> Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00		
<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos con los que acreditó la especialidad para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</b> Liberación de garantía. Liberaciones de pago. Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <table border="1" data-bbox="346 773 852 894"> <tr> <td data-bbox="346 773 716 894">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el máximo de cumplimiento de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="716 773 852 894">7.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contratos se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el máximo de cumplimiento de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el máximo de cumplimiento de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa González, Hernández &amp; Asociados, Abogados, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presento 16 liberaciones de pago; correspondientes a los tres contratos con los que acreditó la especialidad del subrubro 2.1, celebrados con el Instituto Nacional Electoral por los años 2018, 2019 y 2020. Archivo “06. Oferta técnica completo.pdf” <b>pág. 94 a la 109.</b></p> <p>Se asignan 7.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>						
<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>				<b>53.98 puntos</b>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-019/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> <p>L.C. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad</p>	<hr/> <p>Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera Directora de Recursos Financieros</p>	<hr/> <p>Lic. Ana Laura Martínez de Lara Directora Ejecutiva de Administración</p>

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 554523  
HASH:  
060FD4ABFA60138D5589DAED7D6E59BBB25184C  
886FB17F579543D3CF8C24FC8

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS  
ANGELES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 554523  
HASH:  
060FD4ABFA60138D5589DAED7D6E59BBB25184C  
886FB17F579543D3CF8C24FC8

FIRMADO POR: MARTINEZ DE LARA ANA LAURA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 554523  
HASH:  
060FD4ABFA60138D5589DAED7D6E59BBB25184C  
886FB17F579543D3CF8C24FC8

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

# ANEXO

## Evaluación Económica

### (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3. de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la **convocatoria**, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

## **ANEXO 4**

# **Rectificación por error de cálculo**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-019/2021  
Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal  
Rectificación por error de cálculo

11 de mayo de 2021

Partida	Descripción	Ejercicio fiscal	Meses de servicio (A)	González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.			
				Dice		Debe decir	
				Precio unitario mensual antes de I.V.A. (B)	Importe total antes de IVA (A)*(B)	Precio unitario mensual antes de I.V.A. (B)	Importe total antes de IVA (A)*(B)
Única	Contratación del servicio de asesoría en materia legal-fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales a cargo del del Instituto Nacional Electoral de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.	2021-	8 meses	\$80,000.00	\$640,000.00	\$80,000.00	\$640,000.00
		2022 -	12 meses	\$84,000.00	\$1,008,000.00	\$84,000.00	\$1,008,000.00
		2023-	4 meses	\$88,200.00	\$352,800.00	\$88,200.00	\$352,800.00
				<b>Subtotal</b>	\$2,000,800.00	<b>Subtotal</b>	\$2,000,800.00
				<b>IVA</b>	\$320,128.00	<b>IVA</b>	\$320,128.00
				<b>Total</b>	\$2,320,928.00	<b>Total</b>	\$2,320,928.00

	Dice	Debe decir
<b>Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra:</b>	<b>\$2'000,800.00 (Dos millones, ochocientos pesos).</b>	<b>Dos millones ochocientos pesos 00/100 M.N.</b>

Servidor Público

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**

**Artículo 79.-** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

**Artículo 84.-** Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557398  
HASH:  
A486802A788BD82C499B891805729D665490A6B  
9FC8A177A603F9A6C476C7A8D

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557398  
HASH:  
A486802A788BD82C499B891805729D665490A6B  
9FC8A177A603F9A6C476C7A8D

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557398  
HASH:  
A486802A788BD82C499B891805729D665490A6B  
9FC8A177A603F9A6C476C7A8D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

## **ANEXO 5**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-019/2021  
Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

11 de mayo de 2021

Partida	Descripción	Ejercicio fiscal	Meses de servicio (A)	Altieri, Gaona y Hooper, S.C.		CYC Consultores Asociados, S. C.		González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.		Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.		Precio Aceptable		
				Precio unitario mensual antes de I.V.A. (B)	Importe total antes de IVA (A)*(B)	Precio unitario mensual antes de I.V.A. (B)	Importe total antes de IVA (A)*(B)	Precio unitario mensual antes de I.V.A. (B)	Importe total antes de IVA (A)*(B)	Precio unitario mensual antes de I.V.A. (B)	Importe total antes de IVA (A)*(B)	Mediana del precio unitario antes de IVA	Precio Aceptable (mediana + 10%) unitario antes de IVA	
Única	Contratación del servicio de asesoría en materia legal fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales a cargo del del Instituto Nacional Electoral de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.	2021-	8 meses	\$35,000.00	\$280,000.00	\$120,000.00	\$960,000.00	\$225,000.00	\$1,800,000.00	\$300,000.00	\$2,400,000.00	\$172,500.00	\$189,750.00	
		2022 -	12 meses	\$40,000.00	\$480,000.00	\$120,000.00	\$1,440,000.00	\$225,000.00	\$2,700,000.00	\$300,000.00	\$3,600,000.00	\$172,500.00	\$189,750.00	
		2023-	4 meses	\$42,000.00	\$168,000.00	\$120,000.00	\$480,000.00	\$225,000.00	\$900,000.00	\$300,000.00	\$1,200,000.00	\$172,500.00	\$189,750.00	
<b>Subtotal</b>				\$928,000.00		<b>Subtotal</b>	\$2,880,000.00		<b>Subtotal</b>	\$5,400,000.00		<b>Subtotal</b>	\$7,200,000.00	
				<b>IVA</b>	\$148,480.00		<b>IVA</b>	\$460,800.00		<b>IVA</b>	\$864,000.00		<b>IVA</b>	\$1,152,000.00
				<b>Total</b>	\$1,076,480.00		<b>Total</b>	\$3,340,800.00		<b>Total</b>	\$6,264,000.00		<b>Total</b>	\$8,352,000.00

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$4,140,000.00
Precio Aceptable (Mediana+10%) (Subtotal antes de IVA)	\$4,554,000.00

Servidor Público

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:  
II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:  
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.  
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y  
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557378  
HASH:  
E228F84CEE81839FAF6D488F8973CA724ADD9F4  
C1B206FDA1E11BA939DD4D6FC

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557378  
HASH:  
E228F84CEE81839FAF6D488F8973CA724ADD9F4  
C1B206FDA1E11BA939DD4D6FC

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557378  
HASH:  
E228F84CEE81839FAF6D488F8973CA724ADD9F4  
C1B206FDA1E11BA939DD4D6FC

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-019/2021

Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

11 de mayo de 2021

Partida	Descripción	Ejercicio fiscal	Meses de servicio (A)	González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.		Precio Aceptable de la Investigación de mercado	
				Precio unitario mensual antes de I.V.A. (B)	Importe total antes de IVA (A)*(B)	Mediana del precio unitario antes de IVA	Precio Aceptable (mediana + 10%) unitario antes de IVA
Única	Contratación del servicio de asesoría en materia legal-fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales a cargo del del Instituto Nacional Electoral de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.	2021-	8 meses	\$80,000.00	\$640,000.00	\$172,500.00	\$189,750.00
		2022 -	12 meses	\$84,000.00	\$1,008,000.00	\$172,500.00	\$189,750.00
		2023-	4 meses	\$88,200.00	\$352,800.00	\$172,500.00	\$189,750.00

Subtotal \$2,000,800.00

IVA \$320,128.00

Total \$2,320,928.00

Precio Aceptable

Mediana de la Investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$4,140,000.00
Precio Aceptable (Mediana+10%) (Subtotal antes de IVA)	\$4,554,000.00

Servidor Público

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557392  
HASH:  
78994459816C90535831332BE537E5B3B70397A  
9221C209ED753C069A41B4F2A

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557392  
HASH:  
78994459816C90535831332BE537E5B3B70397A  
9221C209ED753C069A41B4F2A

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557392  
HASH:  
78994459816C90535831332BE537E5B3B70397A  
9221C209ED753C069A41B4F2A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

## **ANEXO 6**

### **Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica**

**(conforme a los numerales  
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021

“SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

11-mayo-2021

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	2,000,800.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	30.00
MPI = Monto de la i-ésima oferta económica	2,000,800.00
<b>POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) <math>MPemb \times 30/MPI</math></b>	<b><u>30.00</u></b>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

SERVIDORES PÚBLICOS

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557300  
HASH:  
C704E66EB353E647EF56EA399933616A30294E3  
B925E0D052CD18853C83BAF0C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557300  
HASH:  
C704E66EB353E647EF56EA399933616A30294E3  
B925E0D052CD18853C83BAF0C

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557300  
HASH:  
C704E66EB353E647EF56EA399933616A30294E3  
B925E0D052CD18853C83BAF0C

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557300  
HASH:  
C704E66EB353E647EF56EA399933616A30294E3  
B925E0D052CD18853C83BAF0C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

## **ANEXO 7**

# **Resultado final de la puntuación obtenida**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021

“SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

11-mayo-2021

Concepto	González, Hernández & Asociados, Abogados, S.C.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	53.98
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	30.00
<b>PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n</b>	<b><u>83.98</u></b>

SERVIDORES PÚBLICOS

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Nota:** El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557324  
HASH:  
12E2D70CDD7D1AFF8A6082C7ACA5CC6FE12F8B7  
E40CA11468DCB390E3F577CE5

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557324  
HASH:  
12E2D70CDD7D1AFF8A6082C7ACA5CC6FE12F8B7  
E40CA11468DCB390E3F577CE5

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557324  
HASH:  
12E2D70CDD7D1AFF8A6082C7ACA5CC6FE12F8B7  
E40CA11468DCB390E3F577CE5

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 557324  
HASH:  
12E2D70CDD7D1AFF8A6082C7ACA5CC6FE12F8B7  
E40CA11468DCB390E3F577CE5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-019/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

## **ANEXO 8**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**



## Oferta económica

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
**SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**PRESENTE**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA LEGAL-FISCAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (EL INSTITUTO)**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2021

Partida	Descripción	Ejercicio fiscal de prestación de servicio	Meses de servicio A	Precio unitario mensual B	Importe total (A)*(B)
Única	<b>Contratación del servicio de asesoría en materia legal-fiscal así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales a cargo del Instituto Nacional Electoral de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.</b>	2021-	8 meses	\$80,000.00	\$640,000.00
		2022 -	12 meses	\$84,000.00	\$1'008,000.00
		2023-	4 meses	\$88,200.00	\$352,800.00
				Subtotal	\$2'000,800.00
				IVA	\$320,128.00
				Total	\$2'320,928.00

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: \$2'000,800.00 (Dos millones, ochocientos pesos).

---

Claudio González Betancourt  
Representante legal de González, Hernández & Asociados, Abogados,  
S.C.